

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y CRISTIAN ALEJANDRO TABILO SEPULVEDA.

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO Nº P 0 2 1 9

VISTOS:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 7. Certificado Disponibilidad N° 1955/2023.
- 8. Contrato suscrito con fecha 10.01.2024, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Cristian Alejandro Tabilo Sepulveda.
- 9. D.A N° 5.796 de fecha 19.12.2023, Deja sin efecto Decretos Alcaldicios N° 5.241 y 5.242 de fecha 17.11.2023.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°452 de fecha 02.11.2023., enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Cristian Alejandro Tabilo Sepulveda Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, de Oficio en Área Audiovisual, con domicilio comuna El Tabo para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre 2023, por la suma total de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) brutos.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS" del Presupuesto

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ANTONIO GONZAVEZ CANDIA

ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C./CSB/PYU/jmm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1) (1)

(2)



FECHA 1 1 ENE 2024
FECHA SALIDA: 1 2 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL